

NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN – COAC 2013
IMPORTANTE

El plazo para la presentación de la inscripción será del 18 de septiembre al 10 de octubre, ambos inclusive, siendo este plazo improrrogable, de lunes a viernes, en horario de 09'30 a 13'30.

- Solo se admitirá aquellas inscripciones entregadas en mano en la Oficina del Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval o recibidas a través de Correo Certificado que acredite su envío dentro del plazo exigido.
 - Junto con la solicitud de inscripción deberá aportarse copia del DNI de toda la agrupación (representante, autores, director, componentes...) así como del resguardo de haber depositado la fianza en el número de cuenta que se indica. De dicha cuenta debe ser titular el Representante Legal de la agrupación o en su caso, de la entidad jurídica que tengan formalizada y en el resguardo debe aparecer el nombre de la agrupación y del representante o entidad. Sin las copias del DNI y resguardo no se podrá realizar la inscripción.
 - En el Boletín es imprescindible indiquen un email de contacto con el representante legal para futuras comunicaciones.
 - Todas aquellas agrupaciones que deseen causar baja en el COAC, deberán comunicarlo por escrito dirigido a la Junta Ejecutiva. En el caso de que no se haya recibido dicho escrito con **48 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO DEL ORDEN DE ACTUACIÓN**, dicha agrupación será sorteada y no tendrá derecho a la devolución de la fianza.
 - La duplicidad de títulos se resolverá aceptando el primer inscrito. No serán admitidos títulos que ya hayan salido o que se presten a confusión mediante el cambio o inclusión de artículos, signos ortográficos, etc..
 - Si en algún momento, por causa justificada, la agrupación debe cambiar de Representante Legal, deberá comunicarlo mediante escrito a la Junta Ejecutiva del COAC, que resolverá.
 - En caso de que la Junta aceptara el cambio de Representante Legal, deberá obligatoriamente entregar en las oficinas del Patronato nuevo documento donde se indique la cuenta bancaria para la devolución de la fianza o el premio si se obtuviera, cuyo titular debe ser el nuevo representante legal.
 - Asimismo, cualquier cambio que se quiera efectuar dentro del Boletín, deberá ser comunicado por escrito a la Junta Ejecutiva.
 - Se recuerda que los documentos para la inscripción, son documentos públicos, por lo que se puede incurrir en delito de falsedad.
 - Para cualquier duda, nuestras oficinas se encuentran en:
 - PATRONATO DEL CARNAVAL
Avda. José León de Carranza, s/n (Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz)
11011 – CADIZ
- Teléfonos: 956.22.71.11 Fax: 956.22.45.24
E- mail: patronatodelcarnaval@cadiz.es